

**VISTOS:**

La Resolución de Unidad N° D000003-2025-MIDIS/P65-UA de fecha 14 de enero del 2025 mediante el cual se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025; la Resolución de Unidad N° D00009-2025-MIDIS/P65-UA de fecha 12 de febrero del 2025 mediante el cual se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025 y el Informe N° D000693-2025-MIDIS/P65-ABA de fecha 07 de mayo del 2025 emitido por la Coordinadora de Abastecimiento y Servicios Generales donde solicita la segunda modificación al plan anual de contrataciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 con la exclusión de (4) cuatro Procedimientos de selección además de la autorización para la rectificación por equivalencia y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65” con la finalidad de brindar protección social a los adultos mayores a partir de 65 años, que viven en situación de vulnerabilidad, entregándoles una subvención monetaria que les permita incrementar su bienestar; y mejorar sus mecanismos de acceso a los servicios públicos que brinda el Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”, documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza su estructura orgánica, orientando el esfuerzo institucional al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, describiendo entre otros aspectos, las funciones específicas de las unidades que lo integran y la descripción detallada y secuencial de los principales procesos técnicos y/o administrativos;

Que, el literal n) del artículo 9 del referido Manual de Operaciones establece como función de Dirección Ejecutiva: Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, de acuerdo a la normatividad vigente;

Mediante Resolución de Unidad N° D000003-2025-MIDIS/P65-UA de fecha 14 de enero del 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65, con seis (06) procedimientos de selección.

Mediante Resolución de Unidad N° D000009-2025-MIDIS/P65-UA de fecha 12 de febrero del 2025, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65, referido a la inclusión de (2) dos procedimientos de selección y la exclusión de (1) un procedimiento de selección del plan anual de contrataciones.

Que, de conformidad con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000042-2025-MIDIS/P65-DE, la Dirección Ejecutiva en el artículo 1 literal c), delegó a la jefatura de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, la siguiente facultad:

“(…)

c) *Aprobar la actualización del Plan Anual de Contrataciones, en el caso comprenda inclusiones y/o exclusiones. (...)*”

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, establece en su Primera Disposición Complementaria Transitoria lo siguiente: “1. *En tanto se implemente el PAC del CMN, las entidades contratantes elaboran y aprueban su Plan Anual de Contrataciones conforme la directiva que emita la DGA, para estos efectos. 2. A la entrada en vigencia de la Ley y el Reglamento, las entidades contratantes actualizan su plan Anual de Contrataciones aprobado de acuerdo con las disposiciones que emita la DGA mediante resolución directoral. La segmentación de contrataciones se realiza respecto de este Plan Anual de Contrataciones actualizado*”

Que, mediante Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.01, Resolución Directoral que aprueba los lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025, en el marco de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, en el cual establece lo siguiente: “(...) *Que, asimismo, el numeral 2 de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, señala que a la entrada en vigencia de la citada Ley y su Reglamento, las entidades contratantes actualizan su Plan Anual de Contrataciones aprobado de acuerdo con las disposiciones que emita la Dirección General de Abastecimiento mediante resolución directoral (...)*”

Que, de conformidad a los lineamientos señalados en el párrafo anterior, se ha establecido que en el numeral IV de la Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.01, para la actualización del Plan Anual de Contrataciones del PAC 2025, establece lo siguiente:

a) *En un plazo no mayor a diez días hábiles, la DEC de cada entidad contratante registra y publica en el SEACE de la PLADICOP el PAC 2025 actualizado.*

b) *El registro y publicación del PAC 2025 actualizado es efectuado por los usuarios del SEACE de la PLADICOP debidamente autorizados por el OECE, bajo responsabilidad del servidor o funcionario a cargo de la DEC.*

c) **La actualización del PAC 2025 en lo que respecta a las equivalencias** *no requiere acto resolutivo de aprobación, basta con su publicación en el SEACE de la PLADICOP y en la sede digital de la entidad contratante, conforme las disposiciones operativas que emita el OECE, para que surta sus efectos, **salvo que dicha actualización comprenda inclusiones y/o exclusiones**, tal como señala el numeral 4.4 de los Lineamientos:*

(...)

**4.4** *Como parte de la actualización del PAC 2025, y dentro del plazo no mayor a diez días hábiles, por única vez las entidades contratantes pueden incluir o excluir procedimientos de selección, así como modificar el mes referencial de convocatoria y la cantidad de ítems relacionados a cada procedimiento de selección de su PAC 2025. En el caso de incluir y/o excluir procedimientos de selección, debe contarse con la aprobación de la autoridad de la gestión administrativa. El documento de aprobación se registra en el SEACE de la PLADICOP. Las inclusiones y/o exclusiones deben guardar correspondencia con el CMN aprobado a la fecha de su actualización. (...)*

Que, mediante Informe N° D000693-2025-MIDIS/P65-ABA, de fecha 07 de mayo de 2025, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales solicitó a la Unidad de Administración gestionar la **SEGUNDA MODIFICACIÓN** al Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional

de Asistencia Solidaria "Pensión 65", concluyendo con la exclusión de (04) cuatro procedimientos de selección, debido a una errónea inclusión al momento de actualizar los procedimientos de selección, cuando lo que correspondía era la rectificación por equivalencia. Ante ello se solicita la autorización para a rectificación a través del SEACE de la PLADICOP los procedimientos de Selección actualizados conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.01 que a la fecha no han sido convocados.

Que, de acuerdo a las facultades delegadas a la Unidad de Administración y con el visto de la Coordinadora de Abastecimiento y Servicios Generales; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y modificatorias; la Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"; la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Publicas y su Reglamento; Resolución Directoral N° 006-2025-EF/54.01 – Lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y demás normas sobre la materia

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la **SEGUNDA MODIFICACION** del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65, para el año fiscal 2025, referidos a la exclusión de cuatro (4) procedimientos de selección, por la suma de S/ 6'257,608.76 (seis millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos ocho con 76/100 Soles), según el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** que la Coordinadora de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración publique el presente acto resolutivo y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

**Artículo 3.- DISPONER** que la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración efectúe las acciones que correspondan para la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", correspondiente al año fiscal 2025 y las acciones necesarias para la rectificación por equivalencia en el marco de lo señalado en el Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.

**Artículo 4.- PONER** de conocimiento el presente acto resolutivo a la Unidad de Comunicación e Imagen a fin de que, en el plazo máximo de dos (02) días hábiles de emitido, efectúe su publicación en el portal institucional y en el portal de transparencia estándar del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65": [www.gob.pe/pension65](http://www.gob.pe/pension65).

**Regístrese y comuníquese.**

**BETTSY LISET MADUEÑO AVALOS**  
**JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65



## Procedimientos a Excluir

## ANEXO N°1

N° Ref. PAC	Descripción del Objeto de la Convocatoria	Paquete. / Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Clasificador	Monto S/.	Cantidad.	Objeto de la Contratación	Tipo de Procedimiento de Selección	Sistema De Contratación	Modalidad	Cuantía de la Contratación S/.	Fuente de Financiamiento	Fecha Prevista de la Convocatoria
9	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE MADRE DE DIOS	ITEM	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE MADRE DE DIOS	UNIDAD	2.3. 2 5. 1 1	S/ 72,000.00	1	Servicio	Procedimiento de Selección no Competitivo	Suma Alzada	Sin Modalidad	72,000.00 (setenta y dos mil con 00/100 soles)	Recursos Ordinarios	Mayo
10	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, UNIDADES TERRITORIALES LIMA PROVINCIA, LIMA METROPOLITANA	PAQUETE	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, UNIDADES TERRITORIALES LIMA PROVINCIA Y LIMA METROPOLITANA	UNIDAD	2.3. 2 3.1 1	S/ 517,500.00	1	Servicio	Concurso Público de Servicios	Suma Alzada	Sin Modalidad	5,17,500.00 (quinientos diecisiete mil quinientos con 00/100 soles)	Recursos Ordinarios	Agosto
11	SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES PARA EL P65	ITEM	SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES PARA EL P65	UNIDAD	2.3. 2 6. 34	S/ 68,328.20	1	Servicio	Concurso Público Abreviado	Suma Alzada	Abreviada	68,328.20 (sesenta y ocho mil trescientos veintiocho con 20/100 soles)	Recursos Ordinarios	Agosto
12	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES DEL PROGRAMANA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65.	ITEM-PAQUETE	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES DE AMAZONAS, CAJAMARCA, LORETO, MADRE DE DIOS, SAN MARTIN, UCAYALI.	UNIDAD	2.3. 2 3.1 2	S/ 1,679,934.17	1	Servicio	Concurso Publico de Servicios	Suma Alzada	Sin Modalidad	S/ 5'599,780.56 (cinco millones quinientos noventa y nueve mil setecientos ochenta con 56/100 soles)	Recursos Ordinarios	Junio
		ITEM-PAQUETE	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES DE ANCASH, LA			Sin Modalidad								



			LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA PROVINCIA, LIMA METROPOLITANA, PIURA, TUMBES.			S/ 1,679,934.17	1								
		ITEM-PAQUETE	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES DE AREQUIPA, ICA, MOQUEGUA, TACNA.			S/ 1,119,956.11	1					Sin Modalidad			
		ITEM-PAQUETE	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES DE APURIMAC, AYACUCHO, CUSCO, PUNO.			S/ 1,119,956.11	1					Sin Modalidad			



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio de  
Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Asistencia  
Solidaria PENSIÓN 65

## PROCEDIMIENTOS ACTUALIZADOS PARA RECTIFICAR POR EQUIVALENCIA A LA LEY N° 32069

N° Ref. PAC	Descripción del Objeto de la Convocatoria	Paquete. / Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Clasificador	Monto S/.	Cantidad.	Objeto de la Contratación	Tipo de Procedimiento de Selección	Sistema De Contratación	Modalidad	Cuantía de la Contratación S/.	Fuente de Financiamiento	Fecha Prevista de la Convocatoria
02	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE MADRE DE DIOS	ITEM	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE MADRE DE DIOS	UNIDAD	2.3. 2 5. 1 1	S/ 72,000.00	1	Servicio	Procedimiento de Selección no Competitivo	Suma Alzada	Sin Modalidad	72,000.00 (setenta y dos mil con 00/100 soles)	Recursos Ordinarios	Mayo
05	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, UNIDADES TERRITORIALES LIMA PROVINCIA, LIMA METROPOLITANA	PAQUETE	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, UNIDADES TERRITORIALES LIMA PROVINCIA Y LIMA METROPOLITANA	UNIDAD	2.3. 2 3.1 1	S/ 517,500.00	1	Servicio	Concurso Público de Servicios	Suma Alzada	Sin Modalidad	5,17,500.00 (quinientos diecisiete mil quinientos con 00/100 soles)	Recursos Ordinarios	Agosto
06	SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES PARA EL P65	ITEM	SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES PARA EL P65	UNIDAD	2.3. 2 6. 34	S/ 68,328.20	1	Servicio	Concurso Público Abreviado	Suma Alzada	Abreviada	68,328.20 (sesenta y ocho mil trescientos veintiocho con 20/100 soles)	Recursos Ordinarios	Agosto
08	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES DEL PROGRAMANA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65.	ITEM-PAQUETE	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES DE AMAZONAS, CAJAMARCA, LORETO, MADRE DE DIOS, SAN MARTIN, UCAYALI.	UNIDAD	2.3. 2 3.1 2	S/ 1,679,934.17	1	Servicio	Concurso Público de Servicios	Suma Alzada	Sin Modalidad	S/ 5'599,780.56 (cinco millones quinientos noventa y nueve mil setecientos ochenta con 56/100 soles)	Recursos Ordinarios	Junio
		ITEM-PAQUETE	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES DE ANCASH, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE,			S/ 1,679,934.17	1							

